



# Protección Social en tiempos de Pandemia



Seremi Desarrollo Social y Familia  
Región de Coquimbo  
Julio, 2020

# Rol Ministerio Desarrollo Social y Familia

## Sistema de Protección Social

(políticas de protección social orientadas a la **población que vive en situación de pobreza**, tendencia que ya venía en Chile Solidario).

Prestaciones Sociales de contingencia

01/09/2009

Octubre 2019

Julio 2020

**Sistema de Protección Social**  
(avanzar en la generación de políticas hacia **grupos no pobres vulnerables**, en el marco de una política social global que se encamina a este escenario de universalidad).

- ✓ Estallido Social
- ✓ Pandemia COVID-19



# Beneficios Sociales en Pandemia

INGRESO MINIMO  
GARANTIZADO

❑ BONO COVID

❑ PROGRAMA  
ALIMENTOS PARA  
CHILE

❑ INGRESO FAMILIAR  
DE EMERGENCIA



# INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

## ¿Qué es?

Es una ayuda económica, por un periodo de hasta 4 meses\*, que busca apoyar a los hogares con ingresos mayoritariamente informales que se han visto más afectados por la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19. . Beneficiará principalmente a los hogares que cuenten con el Registro Social de Hogares y pertenezcan al 80% más vulnerable según el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE)\*\*.

Para postular, página web <http://www.ingresodeemergencia.cl/>.

- Con posibilidad de extensión si la autoridad así lo indica. El cuarto pago corresponde al 80% del beneficio, también con posibilidad de aumentar.
- \*\* El Indicador Socioeconómico de Emergencia es un indicador especial que se utilizará para focalizar este beneficio en circunstancias extraordinarias, en este caso la crisis generada por la Pandemia del COVID-19.



# INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

## ¿A quiénes esta dirigido?

- ✓ Hogares que pertenezcan hasta el **90% más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH)**.
- ✓ Hogares que pertenezcan hasta el **80% más vulnerable según el Indicador Socioeconómico de Emergencia (ISE)**.
- ✓ Hogares que **no perciban ingresos formales** (es decir, no poseer remuneración de contrato laboral, boletas de honorario, pensiones en AFP o percibir el seguro de cesantía).
- ✓ Hogares que **perciban ingresos formales muy bajos** (según lo que se detallará más adelante).
- ✓ Hogares que tengan dentro de sus integrantes una **persona de 70 años o más que reciba la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV)**.
- ✓ Hogares que tengan dentro de sus integrantes una **persona que reciba una Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI)**.

# INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

## 1. Al 100% del beneficio, los hogares que:

Pertenezcan al 90% más vulnerable de la población, acorde a su **Calificación Socioeconómica**, del **Registro Social de Hogares (RSH)**.

Pertenezcan al 80% más vulnerable de la población, acorde al **Indicador Socioeconómico de Emergencia**.

Que considere integrantes mayores de edad cuyos integrantes no perciban ingresos formales.

# INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

## Ejemplo:

Una familia de 4 personas sin ingresos formales recibirá **\$400 mil.**



Es decir, la familia que anteriormente recibía **\$260 mil**, hoy recibe **\$400 mil.**

A continuación se muestran los montos que recibiría un hogar para el segundo y tercer aporte, según el número de integrantes del hogar (recordar que el cuarto aporte será el 80% de estos montos):

- 1 integrante: \$100.000
- 2 integrantes: \$200.000
- 3 integrantes: \$300.000
- 4 integrantes: \$400.000
- 5 integrantes: \$467.000
- 6 integrantes: \$531.000
- 7 integrantes: \$592.000
- 8 integrantes: \$649.000
- 9 integrantes: \$705.000
- 10 integrantes: \$759.000

# INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

2. A la diferencia que resulte entre el monto\* que le correspondería por el aporte, aquellos hogares que:

Pertenezcan al 90% más vulnerable de la población nacional, de conformidad al **Registro Social de Hogares (RSH)**.

Pertenezcan al 80% más vulnerable de la población nacional, de acuerdo al **Indicador Socioeconómico de Emergencia**.

Sus integrantes mayores de edad perciben **algún ingreso formal** que no sobrepase el monto del segundo aporte del beneficio.

\* El monto mínimo a entregar será de \$25.000 por integrante, incluso si la diferencia entre los ingresos formales y el monto asignado por el beneficio es menor. El monto máximo será de \$250.000 en el caso de hogares de 10 o más integrantes.

Ejemplo: si un hogar está conformado por 5 personas y la suma de sus ingresos formales es \$150.000, el monto que recibirá ese hogar en cada aporte será de \$467.000 menos \$150.000, es decir, un beneficio de **\$317.000**.



# INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

## 3. los hogares que, sin cumplir con los requisitos IFE:

Pertenezcan al 80% más vulnerable de la población nacional, de conformidad al Registro Social de Hogares (RSH).

Su hogar se encuentra compuesto por una o más personas de 70 años o más de edad y sean beneficiarios/as de la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV).

Su hogar se encuentra compuesto por una o más personas que sean beneficiarias de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI).

\* En este caso, cada pensionado recibirá un monto equivalente al de un hogar unipersonal.

# INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

## \*\* ¿Qué ingresos se clasifican como ingresos formales?

Para efectos de este beneficio, se considerarán ingresos formales a:

- **Ingresos provenientes de pensiones** de cualquier naturaleza en algún régimen de seguridad social o sistema previsional.
- **Ingresos del trabajo** mencionados en el [artículo 42 números 1° y 2° de la Ley de Impuesto a la Renta](#).
- Ingresos de remuneraciones o dietas percibidas **ejerciendo un cargo público**.
- **Prestaciones del seguro de cesantía** y seguro de desempleo.
- **Subsidios por incapacidad laboral**.
- **Boletas electrónicas de honorarios emitidas en el SII**.

# INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

## Fechas Relevantes

A fin de que más personas y hogares accedan al beneficio, se extendieron los plazos de postulación:

### Plazos de postulación

IFE

29/06 Cierre  
Postulación 2.

29/07 Cierre  
Postulación 3.

No existe 4ta  
postulación.

Nuevo IFE

09/07 Cierre  
Postulación 2.

08/08 Cierre  
Postulación 3.

07/09 Cierre  
Postulación 4.

### Plazos de Pago

28/07 Plazo máximo pago  
Postulación 2.

27/08 Plazo máximo pago  
Postulación 3.

27/09 Plazo máximo pago  
Postulación 4.



**GRACIAS!!!!!!!!!!!!**

**Rocío Astudillo Díaz**

**correo: [rastudillo@desarrollosocial.cl](mailto:rastudillo@desarrollosocial.cl)**

